



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13824

Jueves 27 de Enero de 2022

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1191, 1284, 1294 y 1295 2-3

RESOLUCIONES

Inspección General de Justicia
Año 2021 - Res. N° 142 y 144 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 590 a 604 4-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-13

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1191

30-11-21

Artículo 1º.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson, eliminándose de Planta Permanente: del Agrupamiento Personal Profesional: un (1) cargo Nivel I y, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo: un (1) cargo Nivel I, un (1) cargo Nivel II y un (1) cargo Nivel III y, creándose en Planta Temporaria: cuatro (4) cargos Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: del Agrupamiento Personal Profesional: un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I y, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo: un (1) cargo Supervisor Impositivo - Código 3-057 - Nivel I, un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II y un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III y, creándose en Planta Temporaria: cuatro (4) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3º.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021 a las señoras: Leila GUTIERREZ (M.I N° 38.597.067 - Clase 1996) y Claudia Roxana MEYRELE (M.I N° 29.957.172 - Clase 1983) y a los señores Víctor Manuel RODRIGUEZ (M.I N° 33.222.535 - Clase 1987) y Alejandro Daniel RUIZ SAEZ (M.I N° 40.208.055 - Clase 1997) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2021.-

(Ver Anexo en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1284

14-12-21

Artículo 1º.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 23.469.580,02) con IVA inclui-

do por la deuda generada por la provisión de combustible en las centrales de generación térmica aislada del Interior Provincial y en el Acueducto Lago Musters- Comodoro Rivadavia, durante el período Agosto 2018 a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 2º.- ABÓNESE la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 23.469.580,02) con IVA incluido, a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 3º.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152º y 153º de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 23.469.580,02) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31 Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2.021.-

Dto. Nº 1294

20-12-21

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 33: Justicia Social, Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social y Actividad 2: Fondo para Compensación de Víctimas - Ley I N° 284.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones profesionales e incrementándose el mismo cargo con funciones administrativas en la Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Incorporar a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Ian Khalil CASCO (DNI N° 37.148.987 - Clase 1993), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas del señor Ian Khalil CASCO (DNI N° 37.148.987 - Clase 1993), será de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 29.500,19).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 33: Justicia Social, Actividad 2: Fondo para Compensación de Víctimas Ley I N° 284. Ejercicio 2021.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1295**20-12-21**

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia. SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble. Actividad 1: Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporaria, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Mensualizar al señor Walter Javier LAZA (DNI Nº 24.133.308- Clase 1974), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia. SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2021.

(Ver Anexo en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Resolución Nº 142

Rawson, Chubut, 07 de Diciembre de 2021

VISTO:

La ley I Nº 79, La Ley 25.246, La Resolución 112/2021 U.I.F.; y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA es el organismo que tiene a su cargo el análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, y otros delitos complejos;

Que esta INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA es Sujeto Obligado en los términos expresados en la ley 25.246 en su artículo 20mo.;

Que ha sido emitida por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, la Resolución nro. 112/2021, que persigue como objeto establecer las medidas y procedimientos que los Sujetos Obligados deben observar para identificar al/los Beneficiario/s Final/es de las per-

sonas jurídicas sujetas a inscripción y control por ante los mismos, entre las cuales se encuentra esta Inspección;

Que el Beneficiario Final ha sido definido en la citada Resolución emanada de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA como «la o las persona/s humana/s que posean como mínimo el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital o los derechos de voto de una persona jurídica o de un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación y/o de cualquier otra estructura jurídica, y/o a la/s persona/s humana/s que por otros medios ejerzan el control final de las mismas»;

Que conforme al requerimiento formulado por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, se emite la presente Resolución, con el objeto de requerir la presentación de la Declaración Jurada de Beneficiario Final en oportunidad de la presentación de trámites de constitución y/o registración requeridos por las personas jurídicas y estructuras jurídicas descriptas en el artículo Segundo de esta Resolución;

Que la ley I-79 en su artículo 19° faculta al Inspector al dictado de la presente;

POR ELLO:

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ero. : REQUERIR la identificación de los Beneficiario/s Final/es en la presentación ante esta Inspección, de los trámites de constitución y/o de registración promovidos por las personas jurídicas y estructuras jurídicas descriptas en el artículo Segundo de esta Resolución, por las consideraciones expresadas.-

Artículo 2do. : DEFINIR al Beneficiario Final como «la o las persona/s humana/s que posean como mínimo el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital o los derechos de voto de una persona jurídica o de un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación y/o de cualquier otra estructura jurídica, y/o a la/s persona/s humana/s que por otros medios ejerzan el control final de las mismas», conforme a la definición indicada por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

En los contratos asociativos se deberá individualizar a quienes resulten Beneficiarios Finales de cada una de las entidades que lo integran.

En los fideicomisos se deberá individualizar al Beneficiario Final de quienes lo integran en carácter de Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario y Fideicomisario.-

Artículo 3ero. : ESTABLECER como modalidad de cumplimiento, la presentación de Declaración Jurada que declare la condición de Beneficiario Final, con firma certificada, consignando los datos identificatorios del Beneficiario Final: Nombre y apellido, D.N.I., domicilio real, nacionalidad, profesión, estado civil, porcentaje de participación y/o titularidad y/o control y C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I. en caso de corresponder.

Artículo 4to. : ESTABLECER como oportunidad de presentación de la Declaración Jurada de Beneficiario Final, la fecha de imposición de los trámites con el objeto de constitución o de registración por ante esta Inspección.-

Artículo 5to.: La presente RESOLUCIÓN tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.-

Artículo 5to.: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

Resolución N° 144

Rawson, Chubut, 09 de Diciembre de 2021

VISTO:

La ley I N° 79, La Ley 25.246, Las Resoluciones 30/2011 y 32/2012 U.I.F.; y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA es el organismo que tiene a su cargo el análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, y otros delitos complejos;

Que esta INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA es Sujeto Obligado en los términos expresados en la ley 25.246 en su artículo 20mo.;

Que han sido emitidas por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, las Resoluciones nros. 30/2011 y 32/2012, que persiguen como objeto establecer las medidas y procedimientos que los Sujetos Obligados descriptos en las mismas deben observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pueden provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo;

Que esta Inspección General de Justicia requerirá a los Sujetos Obligados descriptos en las citadas Resoluciones, que se encuentren inscriptos en esta jurisdicción, la presentación anual de una Declaración Jurada de información sobre el estado de cumplimiento de la normativa asociada a la prevención de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo;

Que la ley I-79 en su artículo 19° faculta al Inspector al dictado de la presente;

POR ELLO:
EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro.: REQUERIR a los Sujetos Obligados descriptos en las Resoluciones 30/2011 y 32/2012 emitidas por la UNIDAD de INFORMACIÓN FINANCIERA, que se encuentren inscriptos en esta jurisdicción, la presentación anual de una Declaración Jurada de información sobre el estado de cumplimiento de la normativa asociada a la prevención de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por las consideraciones expresadas.-

Artículo 2do.: La presente RESOLUCIÓN tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 590

29-10-21

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma O.C.P. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., CUIT N° 30-70952890-0 el Concurso de Precios N° 21/21 correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO, ELECTRICIDAD Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 182-TRELEW», por un importe de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.371.403,10), por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- RECHAZASE la oferta realizada por la firma ALBESIA S.R.L. por no cumplir con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta de la firma ARTECO SA por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.371.403,10) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35- Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub-Parcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 591

29-10-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Pública de Comodoro Rivadavia en la contratación directa para la obra: «REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, ADECUACIÓN SISTEMA DE CALEFACCION Y CUBIERTA DE TECHOS EN LA ESCUELA N° 73 DE RICARDO ROJAS», con la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.551.800,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, factura N° 00002-00000040 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.551.800,00).»

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.551.800,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.060.800,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 1.491.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 -

Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 592 29-10-21

Artículo 01°.- ADJUDICASE a la firma GARBIN S.A., CUIT N° 30-52114737-3 el Concurso de Precios N° 20/21 correspondiente a la Obra «IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS, REPARACIONES Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 792 DE TRELEW», por un importe de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.933.102,51), por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta de la firma LEDESMA Y CIA S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- RECHAZASE la oferta de la firma ALBESIA S.R.L. por no presentar la fórmula de la propuesta tal como lo indica el Pliego de Bases Condiciones.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.933.102,51) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35- Obra 04- Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub-Parcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 593 29-10-21

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma GONZALEZ AMADO, Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, para la ejecución de la Obra: «ARREGLO EQUIPO DE CALEFACCION E INTERVENCIONES MENORES EN ESCUELA N° 743 E COMODORO RIVADAVIA», por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIESISIETE (\$ 2.515.217,00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 2.395.826,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; y la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 119.391,00) en el SAF 88 - Programa 29 – Sub-Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01- Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 594 29-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía a contratar directamente la «RECARGA DE MA-

TAFUEGOS USINAS INTERIOR PROVINCIAL» con la firma RUSCELLI SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ANTONIO LUIS RUSCELLI, CUIT N° 20-08188348-4 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 336.380,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 336.380,00), de la siguiente manera, la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 10.648,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 02 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 – Sub-parcial 01 Ejercicio 2.021; y la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 325.732,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 02 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 – Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.021.-

Res. N° 595 29-10-21

Artículo 1°.- CONTRÁTESE con la Firma SIL-BA Teller y Tornería, CUIT: 27- 23959050-6 la «REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTOR - PUERTO PIRÁMIDES»; por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 – Sub-parcial 01- Ejercicio 2.021.-

Res. N° 596 29-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Privada N° 13/21 «ADQ. MATERIALES ELÉCTRICOS SERVIDUMBRE DE PASO ESTANCIA LA QUERENCIA», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Privada N° 13/21 «ADQ. MATERIALES ELECTRICOS SERVIDUMBRE DE PASO ESTANCIA LA QUERENCIA», que obra a fojas 15 a 35 inclusive, del Expediente N° 002156/2021-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Privada N° 13/21 «ADQ. MATERIALES ELECTRICOS SERVIDUMBRE DE PASO ESTANCIA LA QUERENCIA», y a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO (\$ 1.276.100,00), de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 1.175.300,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS CIENTO MIL OCHOCIENTOS (\$ 100.800,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 6 - Parcial 3 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 597 **01-11-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Privada N° 02/21, Obra: «Mantenimiento y Reparación Edificio Honorable Legislatura Provincial - I Etapa» en Rawson, obrante de fojas 29 a 100 del Expediente N°002716-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 02/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTAY TRES MIL (\$ 12.633.000,00); en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 1 - P. Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 598 **01-11-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Ing. Jessica Ailen BIAGIONI - D.N.I. N°35.099.388, Ing. José Luis Quiñones - D.N.I. 12.196.321 y al Ing. Leandro Esteban FOLETTO - D.N.I. N° 33.345.046 a participar en el curso de capacitación «Hidráulica Costera».-

Artículo 2°.- ABONESE a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - CUIT N° 30 - 58676158- 3 mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente 524209642, CBU 0110524720052420069426 la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en concepto de inscripción y cursado de la mencionada capacitación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 599 **01-11-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al agente SABALZA, NICOLAS MAXIMILIANO - DNI N° 35.887.108 dependiente de la División Servicios Generales de la Dirección General de Servicios Públicos, a conducir vehículos ofi-

ciales para su utilización en traslados y Comisiones de Servicios, tanto en trabajos locales como en el Interior Provincial.-

Res. N° 600 **01-11-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en relación a la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTAS DE TECHOS, CIELO RASOS, ELECTRICIDAD Y HERRAJES DE LA ESCUELA N° 26 DE COMODORO RIVADAVIA», por los trabajos encomendados y ejecutados por la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, por el monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 776.806,78).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, la factura N° 00002-00000041, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 776.806,78).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 776.806,78), en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 601 **01-11-21**

Artículo 1°.- DECLÁRASE fracasado el Concurso Privado de Precios N° 18/2020 para la «RECARGA DE MATAFUEGOS SUBESTACION RAWSON» por no presentarse ofertas.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía a contratar directamente la «RECARGA DE MATAFUEGOS SUBESTACION RAWSON» con la firma RUSCELLI SEGURIDAD INDUSTRIAL de Antonio Luis Ruscelli, CUIT N° 20-08188348-4 por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 102.620,10) IVA incluido y DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS CUARENTAY CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 1.744,94) IVA incluido equivalente a PESOS CIENTO OCHENTAMIL CIENTO SESENTAY CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 180.165,15).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 282.785,25) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 02 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.021.-

Res. N° 602**01-11-21**

Artículo 1°.- RATIFICASE la contratación directa efectuada con la Sra. Marcia Cecilia CABALLERO (DNI 21.712.297), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 873.000,00) en concepto locación de inmueble sito en Embarcación Don Roberto N° 1367 de la Ciudad de Rawson, con destino a vivienda y habitación de la Asesora General de Gobierno Dra. Carolina Rodríguez, por el término de doce (12) meses.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 873.000,00), de la siguiente manera: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 363.750,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - de Financiamiento 1.11 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Sub- Parcial 01 - Ejercicio 2021, y la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 509.250,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 603**01-11-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a contratar directamente la «ADQUISICION CODIFICADOR DE VIDEO» con la firma TECHNOLOGY GROUP por un monto de PESOS DOS MILLONES CATORCE MIL CIENTO CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.014.105,50) IVA incluido, equivalentes a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO (U\$S 19.118,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CATORCE MIL CIENTO CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.014.105,50) IVA incluido, de la siguiente manera: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.964.374,50) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 16 - Actividad 07 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021, y la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 49.731) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 16 - Actividad 07 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 604**04-11-21**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE con la Firma CAÑADA SECA de SOSA BARBARA EUGENIA la «REPARACIÓN del móvil Modelo Chevrolet S -10 DOMINIO GNQ 486»,

por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 904.621,41) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 904.621,41), de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 285.560,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.021 y la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 619.061,41) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 05 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.021.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IBARRA GUILLERMINA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «IBARRA, Guillermina s/Sucesión ab-intestato» (Expte 000753/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, noviembre de 2021

LUIS CARLOS MANUEL
Secretario de Refuerzo

I: 25-01-22 V: 27-01-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI PASCUALE JULIA CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DI PASCUALE, Julia Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001371/2021). Publíquense edictos por el

término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 12 de 2021.-

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 25-01-22 V: 27-01-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AP IWAN ELVINA GLANIAD y WILLIAMS HORACIO NELSON WILLIAMS en los autos caratulados «AP Iwan Elvina Glaniad y WILLIAMS Horacio Nelson Williams S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000712/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 29 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALONSO HECTOR SIMPLICIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALONSO, HECTOR SIMPLICIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1114/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante MALDONADO JOSÉ MILTON para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Maldonado, José Milton S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1833/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Gonzalez, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato Expediente 1073/2021», declara abierto el juicio sucesorio del Sr. GONZALEZ CARLOS ALBERTO debiéndose proceder a la publicación edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).-

Puerto Madryn, diciembre 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARDONES FUENZALIDA Cecilia Rosa para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mardones Fuenzalida, Cecilia Rosa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1708/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPES PIRES MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lopes Pires, Manuel S/Sucesión (Expte. 843/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URIBE BARRIENTOS JUANA NEDY MARBY para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: URIBE BARRIENTOS, Juana Nedy Marby S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 887/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de STAGNITTA VICTOR, en los autos caratulados: «Stagnitta Víctor S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000539/2021) mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 07 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-01-22 V: 31-01-22

EDICTO MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

La Municipalidad de Gaiman, a través de su in-

tendente Sr. Darío Ernesto James, Documento Nacional de Identidad N°21.557.684, sita en Julio A. Roca s/n, solicita por cinco (5) días la presencia del Sr. RODRIGUEZ, VICTOR DANIEL, Documento Nacional de Identidad N° 33.771.374 en el domicilio mencionado, de Lunes a Viernes de 7hs a 13hs, por motivos que se le harán conocer al momento de compare.

DARÍO ERNESTO JAMES
Intendente
Municipalidad de Gaiman

I: 27-01-22 V: 02-02-22

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos «COMPUMUNDO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 17020/2021, que en fecha 08/11/2021 se dispuso la apertura concursal de COMPUMUNDO S.A., CUIT 30-68211572-2. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: estudiospaz@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general y, b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (15/10/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacioncompumundo>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 08/11/2021, punto «4.c» y resoluciones complementarias de fecha 22/12/2021 y 23/12/2021, las que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificacioncompumundo@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440140-0, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT20-23126047-2, CBU 017030214000044014009. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 12/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021.

DIEGO H. VAZQUEZ
Secretario

I: 24-01-22 V: 28-01-22

**LA ARBOLEDA SA
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria del día 4 de Mayo de 2020 se resuelve renovar los cargos del directorio designando como Presidente al Sr. Nicolás Claudio Caucigh DNI 23.201.948 y Director Suplente a la Sra. Anabel Graciela Gomitolo DNI 24.719.779. Durarán en su cargo por el término de dos (2) ejercicios desde su designación como lo establece el estatuto de la sociedad.

Fijando domicilio en: Chacra 106 de la ciudad de Trelew

Publíquese por un (1) día

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-01-22

**VAAN SRL
CESION DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

FECHA DEL INSTRUMENTO: 20/09/2021

SOCIO CEDENTE: Alejandro Raúl OVIEDO, D.N.I. N° 24.349.549, CUIT 20-24349549-1 argentino, soltero, comerciante, nacido el 21/11/1975, domiciliado en Roberto Davies N°1048 del Barrio Gregorio Mayo de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

SOCIOS CESIONARIOS: Fernando Amado ARABIA, D.N.I. N° 25.710.681, CUIT 20-25710681-1, nacido el 29/04/1977, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Lucía N°668 Playa Unión, Provincia del Chubut y la Sra. Anabel Vanina ARTERO DOMATO, D.N.I. 28.708.244, CUIT 23-28708244-4, nacida el 30/07/1981, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Santa Lucía N°668 Playa Unión, Provincia del Chubut,

Se ceden dieciocho mil (18000) cuotas sociales que representan pesos ciento ochenta mil (\$180.000). Modifíquese el Artículo TERCERO como sigue:

Artículo 3°: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), divididos en treinta mil (30.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00), valor nominal cada una, cada una otorga derecho a un voto de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Amado ARABIA; veintisiete mil (27.000) cuotas que representan Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000,00) y la Sra. Anabel Vanina ARTERO DOMATO tres mil (3.000) cuotas que representan Pesos treinta mil (\$30.000).

Con acuerdo de reunión de socios del 20/09/2021, los socios resuelven modificar el artículo CINCO como sigue:

Artículo 5°: La Administración Social será ejercida por el socio Fernando Amado ARABIA, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socio Gerente. Podrá como tal realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del

objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durará en su cargo por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por la mayoría establecida en el Artículo 160 de la Ley General de Sociedades.

Publíquese por 1 día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-01-22

EDICTO

LOS DELFINES S.A.S.- CONSTITUCION

Fecha del Contrato Social: 08/11/2021 y 27/12/2021.

Socios: CHAMBI Alfredo, DNI: 14.720.299, CUIT 24-14720299-3 domiciliado en Choele Choel N° 186 de Las Grutas- San Antonio- Río Negro, Argentino, nacido el 30 de Mayo de 1961, Comerciante, Soltero.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad actuará bajo la denominación social LOS DELFINES Sociedad por Acciones Simplificada, pudiendo ser conocida como LOS DELFINES S.A.S. La Sociedad tendrá como domicilio social la ciudad de Puerto Madryn pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas legales. La sociedad tendrá un término de duración determinado de 99 Años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades:

SERVICIOS GASTRONOMICOS: explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Explotación de discotecas, pub, confiterías bailables, salones de fiesta y eventos. 2- ELABORACIÓN BEBIDAS Elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas realizadas de forma artesanal, insumos y equipamiento para las mismas y su industrialización, como así también sus derivados y otros productos y subproductos, así como la importación y/o exportación de los mismos; Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la fabricación de las bebidas alcohólicas, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria. 3-SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y PRODUCCION: Mediante la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propagandas, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. 4-MANDATARIA: Mediante la aceptación de mandatos y ejercicios de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, ges-

tión de negocios y administración de bienes y empresas en general. - Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), divididos en cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Un Mil (\$1000.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.-

El cargo de GERENTE será ocupado por el Sr Chambi Alfredo DNI: 14.720.299 CUIT 24-14720299-3 con domicilio particular en calle Choel Choel N° 186 Las Grutas- San Antonio- Río Negro; por todo el plazo de duración de la sociedad y el cargo de la Gerente Suplente será ocupado por la Sra. Centeno Elba Valentina D.N.I. 13.160.133 CUIT 27-13160133-1 con domicilio particular en calle Choel Choel y El Bolsón S/N de Las Grutas-San Antonio- Río Negro. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Marzo de cada año.

Sede Social: Paulina Escardo N° 148 Piso N°1 Oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut- Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-01-22

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Montaje de línea eléctrica de media tensión 33kV e instalaciones asociadas – zona sur» Yacimiento Pampa del Castillo, presentado

por la empresa CAPEX S.A, que tramita bajo el Expediente N° 42/2022-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen No 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Sr. ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer – San Jorge
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

I: 26-01-22 V: 27-01-22

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Construcción de

PIAS ZO-4. Yacimiento Zorro», presentado por la empresa PAE SL SUC ARG, que tramita bajo el Expediente N° 961/2021-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen No 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Sr. ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer – San Jorge
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

I: 26-01-22 V: 27-01-22

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
L.A.L. S.A.
CONVOCATORIA JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela GOTTSCHALK, se comunica por CINCO (05) DIAS que en los autos caratulados: «RESNIK Daniel Carlos c/ L.A.L. S.A. s/ Demanda de Convocatoria Judicial a Asamblea» (Expte. 357- Año 2021), se ha CONVOCADO a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de L.A.L. S.A., para el día 15 de Febrero de 2022, a las 9 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 10 horas para la segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias ubicada en el 7° piso del

Edificio Tribunales, sito en 9 de Julio N° 261 de la ciudad de Trelew, la que será presidida por el Contador Gerardo MINNARD, quien fue designado como funcionario auxiliar para llevar adelante las tareas de carácter preparatorio y aquellas concomitantes y posteriores a la Asamblea a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración del dictamen solicitado a la Sindicatura, 2º) Existencia de irregularidades legales y contables; 3) Remoción del Directorio y 4) Designación de Directores.

Trelew, 30 de Diciembre de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-01-22 V: 28-01-22

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
-Provincia de Chubut-
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022**

Objeto: Construcción de Plateas de H° A° con Instalación Cloacal bajo platea para 35 Viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 31.003.368,96 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2022 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Edificio Centro Cívico Municipal de Trevelin sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de esta localidad.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 310.033,68 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES CON 68/100).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 35viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL).

I: 24-01-22 V: 28-01-22

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**LICITACION PUBLICA N° 11/2021
-FE DE ERRATAS Y PRORROGA-**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 11/2021 - «Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Distribución de tarjeta de débito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.», para el día 15/02/2022, a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut. Se excluye del pliego licitatorio el Renglón 6 «Servicio de Distribución de Tarjetas de Débito». Nuevo Presupuesto Oficial Anual: \$ 57.483.210 (pesos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos diez) más IVA.

I: 24-01-22 V: 27-01-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

Objeto: Obra «Red de agua potable Ruta Nacional 40 Sur»
 Presupuesto Oficial: \$ 39.569.668,38 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 38/100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 10 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$395.696,68 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 68/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

Monto de Pliegos: \$3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100 CVS)

I: 26-01-22 V: 01-02-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Objeto: «Obra Red de Agua potable Ruta Provincial Nº 16»

Presupuesto Oficial: \$90.244.304,13 (PESOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 13/100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 11 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$902.443,04 (PESOS NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 04/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

Monto de Pliegos: \$9.000,00 (PESOS NUEVE MIL CON 00/100 CVS)

I: 26-01-22 V: 01-02-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022

Objeto: Obra «Red de agua potable Ruta Nacional 40 Noreste»

Presupuesto Oficial: \$46.089.362,13 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 13/100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 12 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 460.893,62 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

Monto de Pliegos: \$4.000,00 (PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CVS)

I: 26-01-22 V: 01-02-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00